

El Gobierno Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, del Estado de Guanajuato, de como de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 Fracción III inciso h) y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 y 117, fracción III inciso h, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 76, fracción I, inciso b) y h) fracción III, inciso b) y c), 79, 81 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 77 fracción V, 78, 79, 81, 85, 86 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 7 fracciones I y II, 8 fracción II, 16, 17, 47, 80 fracción I, 193-I y 192-2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato., a través de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y Presidencia Municipal:

CONVOCAN

A las personas que cuenten con vocación de Institucionalidad, Servicio, Disciplina y Honestidad, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, a participar en el proceso de Reclutamiento y Selección para incorporarse como **ELEMENTO OPERATIVO INTEGRANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL** con un **Salario Mensual Neto de \$13,740.34 (Trece Mil Setecientos Cuarenta pesos 34/100 M.N.)**. Lo anterior conforme al programa de fortalecimiento de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, del Estado de Guanajuato, lo anterior, conforme a la siguiente descripción y perfil de puesto:

PRIMERO.- **Objetivo General del Puesto**

Garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, de las Instituciones de Seguridad Pública en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, conforme a los protocolos y lineamientos aplicables.

SEGUNDO.- **Funciones del Puesto:**

- 1) Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos.
- 2) Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública;
- 3) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 4) Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice;
- 5) Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres;
- 6) Ejecutar los mandamientos judiciales y ministeriales;
- 7) Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;
- 8) Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos que la ley señale como delito y la identidad de quien lo cometió o participó en su comisión, bajo el mando y conducción del Ministerio Público;
- 9) Efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 10) Registrar de inmediato la detención de la persona en términos de las disposiciones aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público;
- 11) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.



TERCERO.- Requisitos

Para ser parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, del Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 80 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo acordado por el H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, el aspirante deberá contar con el perfil de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- 2) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- 3) (Hombres) tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- 4) Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a Secundaria o Bachillerato;
- 5) Tener entre 18 y 40 años cumplidos al momento de su Evaluación en el Centro de Control de Confianza;
- 6) Contar con una estatura mínima para hombres de 1.65 mts., y para mujeres 1.55 mts.;
- 7) Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso del Curso de Formación Inicial y que no pongan en riesgo su integridad;
- 8) No presentar ningún tipo de tatuaje, grabado o inserción en rostro y cuello, exceptuando el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de tatuajes visibles en cualquier otra parte del cuerpo, siempre y cuando no estén relacionados con la delincuencia organizada, ni sean alusivos a pandillas o sean discriminatorios;
- 9) Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio;
- 10) Saber conducir automóviles y tener licencia de conducir vigente preferentemente;
- 11) No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- 12) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- 13) Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio;
- 14) Presentar y acreditar los exámenes, la evaluación de control de confianza, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realicen el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, por medio del área respectiva y los organismos competentes;
- 15) Firmar los anexos A), B), C) y D) de consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - **Anexo A).**- Ficha de identificación y consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
 - **Anexo B).**- Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, por medio del área respectiva, realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - **Anexo C).**- Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación de Control de Confianza y Curso de Capacitación de Formación Inicial.
- 16) No padecer enfermedades crónico degenerativas;

- 17) Ser originario del Estado de Guanajuato preferentemente y contar con una residencia de por lo menos 1 año en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.;
- 18) No tener en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública algún impedimento para ser seleccionado.
- 19) En caso de haber pertenecido a una corporación policial, o a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, deberá presentar la baja correspondiente, debiendo ésta ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja sería impedimento para su ingreso; y
- 20) No tener litigio en contra del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.;

CUARTO.- Del Reclutamiento:

I. Documentación:

El reclutamiento consiste en captar e identificar a los aspirantes que cubren el perfil y cuenten con los siguientes documentos, los cuales deberán presentar 2 (dos) tantos en copia simple para su revisión en un solo acto en el domicilio ubicado en domicilio ubicado en ubicado en Calle Miguel Hidalgo No. 106, Zona Centro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., CP 38240, ante la Secretaría de Ayuntamiento:

- 1) Acta de nacimiento;
- 2) Acta de Matrimonio (En su caso)
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 4) Dos copias por ambos lados del Certificado del último grado de estudios;
- 5) Credencial para votar INE o pasaporte, por ambos lados vigente;
- 6) Currículum Vitae actualizado;
- 7) Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares;
- 8) Copia de diplomas, cursos, talleres, reconocimientos, etc.;
- 9) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, gas) (no mayor a 3 meses);
- 10) Recibos de Nómina de los últimos 3 meses;
- 11) Comprobante del Buró de Crédito;
- 12) Estados de cuenta bancarias (últimos 3 meses);
- 13) Acta de matrimonio (En su caso);
- 14) Número de Seguridad Social;
- 15) (Hombres) Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación (Preferentemente);
- 16) Licencia de conducir vigente (Preferentemente);
- 17) Presentar firmados los anexos A), B) y C) señalados en la presente;
- 18) Carta de Antecedentes No Penales; y
- 19) Constancia de Situación Fiscal.

II. De La Selección:

Los aspirantes que cumplan con el reclutamiento serán notificados vía telefónica y por correo electrónico de las fechas y horarios en las que deberán acudir a las instalaciones del edificio de Presidencia Municipal, ubicado en Calle Miguel Hidalgo No. 106, Zona Centro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., CP 38240, por lo que deberán presentar en original los documentos señalados en el punto anterior según sea el caso, a efecto de continuar con el proceso correspondiente.



La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en coordinación con el Presidente Municipal seleccionarán conforme al análisis y evaluación de los respectivos expedientes a los mejores aspirantes bajo los siguientes criterios:

- 1) Requisitos del proceso de Reclutamiento, descritos en la presente convocatoria;
- 2) Documentación señalada en la presente convocatoria;

Los aspirantes que cubran el perfil de grado por competencia de policía dentro de la escala básica para ingresar a la Carrera Policial, mediante la aprobación de la evaluación correspondiente y la formación inicial, a fin de obtener el carácter de aspirante seleccionado.

El órgano encargado de aplicar las evaluaciones de control y confianza será el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

El aspirante, para ingresar a la formación inicial deberá aprobar los exámenes y estudios siguientes:

- 1) Examen toxicológico;
- 2) Examen médico;
- 3) Examen de conocimientos generales y habilidades intelectuales básicas; y
- 4) Evaluación de Control de Confianza

QUINTO.- Del Proceso de Capacitación de Formación Inicial

Para el aspirante que acredite los exámenes y estudios señalados en el punto anterior, se considerará como Personal de nuevo ingreso, y recibirá el nombramiento de “Cadete”, e iniciará el proceso de capacitación de Formación Inicial.

Durante proceso de capacitación de Formación Inicial, se le otorgará una beca, al concluir la Capacitación de Formación Inicial, se le otorgará su nombramiento como Policía, así como el sueldo mensual publicado en la presente convocatoria.

Si el aspirante acredita contar con la Capacitación de Formación Inicial, se le otorgará inmediatamente el nombramiento como Policía, así como el sueldo mensual publicado en la presente convocatoria.

SEXTO.- Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria para incorporarse como **ELEMENTO OPERATIVO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** entra en vigor a partir de la publicación de la misma, y hasta el día 30 de noviembre del año 2023.


SÉPTIMO.- Información Adicional

- 1) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
- 2) En cualquier etapa del proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del

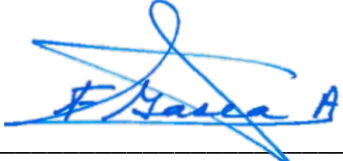
- aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- 3) La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial para incorporarse como Elemento Operativo Integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad serán inapelables, reservadas y confidenciales.
 - 4) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, los miembros del H. Ayuntamiento, ni con alguna otra área de la administración pública municipal pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de selección respectivo.
 - 5) Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal y a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.
 - 6) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Juventino Rosas, Guanajuato, Gto, a los 22 días del mes de febrero del año 2023.

ATENTAMENTE



LIC. REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR
Presidente de la Comisión de Seguridad
Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Juventino Rosas.



ING. FERNANDO GASCA ALMANZA
Presidente Municipal de
Santa Cruz de Juventino Rosas.